

## **El País, edición impresa.**

# **Prisiones aumenta el control para impedir malos tratos en los traslados de reclusos**

**Se les dará agua y un bocadillo para el viaje**

JESÚS DUVA - Madrid - 03/11/1994

La Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios ha dictado nuevas normas para el traslado de presos de una prisión a otra con el objetivo de impedir que puedan ser víctimas de torturas o malos tratos, y mejorar las condiciones en que son transportados. Pretende comprobar, entre otras cosas, si son ciertas las frecuentes denuncias de malos tratos que formulan los activistas de ETA o si se trata de su estrategia habitual, como cree Justicia e Interior. Desde ahora, los reclusos serán reconocidos por un médico, tanto al salir de la cárcel en que estaban como al llegar a la nueva, y podrán formular quejas por escrito en ese mismo momento.

"Compatibilizar la seguridad de la custodia con la racionalidad del desplazamiento, evitando incomodidades innecesarias, reduciendo, la duración de los itinerarios y garantizando escrupulosamente el respeto a la dignidad y los derechos de los internos". Ésta es la declaración de intenciones que figura en el encabezamiento de la instrucción dictada por el director general de Instituciones Penitenciarias, David Beltrán, para el traslado de presos. La nueva normativa entrará en vigor el próximo día 25. El ministro de Justicia e Interior, Juan Alberto Belloch, ya anunció hace meses que iba a poner en marcha mecanismos para garantizar el buen trato a los reclusos, sobre todo a los de ETA, durante los traslados que efectúa la Guardia Civil. Esta declaración de intenciones se ha plasmado ahora en una serie de normas, fruto de las reuniones mantenidas entre la secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios, Paz Fernández Felgueroso, y altos mandos de la Guardia Civil.

Desde ahora, los internos serán reconocidos dentro de las 24 horas previas a su traslado, y el resultado del examen quedará reflejado en una hoja que se adjuntará a su expediente personal. En el momento de su llegada a la nueva prisión volverán a ser reconocidos. Si presentan algún tipo de lesión, se dará cuenta inmediata de ello a Asuntos Penitenciarios y al juez correspondiente. Estas exploraciones médicas son independientes de las que ya se hacen de forma rutinaria, según lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Penitenciario.

Asuntos Penitenciarios ha dispuesto también que cada vez que haya un incidente durante la conducción de un recluso, el director de la prisión y el jefe de la Guardia Civil que estaba encargado de su traslado deberán enviar sendos informes a la dirección de Instituciones Penitenciarias. Ésta, a su vez, pondrá los hechos en conocimiento de la Dirección General de la Guardia Civil para que investigue y aclare los hechos.

Eukene Gracia Campillo, presunta miembro del *comando Eibar*, relataba hace unos días, en las páginas del diario *Egin*, el calvario que le supuso el traslado, el 7 de octubre, desde la prisión de El Salto del Negro, en Canarias, hasta la de Ceuta. Según ella, tuvo que arrastrar esposada su propio equipaje, llegó a Ceuta "hecha un trapo", y explicaba: "El viajecito..., ¡ufff! Eso de venir todo el tiempo sin moverte del furgón... Incluso en el barco, un pánico de muerte. ¡Ah!, y mira que no sé si tengo que agradecerles que no me diesen ni desayuno ni tan siquiera agua, ya que, aunque me moría de sed, también tenía a punto de reventar la vejiga".

El traslado del equipaje de los presos hasta el autocar lo efectuarán los reclusos que desempeñen el destino de ordenanzas del exterior, según las nuevas directrices de la *viceministra* Paz Fernández Felgueroso. Y agrega: "A todos los internos se les dará un bocadillo y un litro de agua mineral en envase *tetra brik*. Asimismo, se les hará entrega del racionado en frío cuando la llegada de la conducción al centro de tránsito o destino esté prevista después de la hora de comida".

### **Reclusos enfermos**

Si un recluso padece enfermedad física o psíquica que impida su traslado en una conducción ordinaria, lo será en una ambulancia u otro, vehículo adecuado. Éste será escoltado por guardias civiles, "pero siempre exteriormente", según recalca la orden de Beltrán. Si se trata de una reclusa con hijos, está previsto que su transporte se haga en "conducción especial". Según fuentes de Asuntos Penitenciarios, este departamento y la Guardia Civil están estudiando un sistema para evitar que el viaje de los reclusos de una prisión a otra dure varios días, como sucede, ahora en muchas ocasiones.

El Ministerio de Justicia e Interior facilitará a los reclusos una hoja informativa sobre los deberes y derechos que le asisten en caso de ser trasladados de una prisión a otra. Entre estos últimos destacan: "ser tratado correctamente", "ser designado por su propio nombre", "formular peticiones y quejas (a su llegada a un establecimiento penitenciario le será entregado un impreso para ello)" y comunicar a la Guardia Civil "cualquier incidencia o anomalía" para que ésta proceda a su resolución.

Otra de las novedades de este plan es que en todas las prisiones deberá haber un departamento especial en el que serán alojados los reclusos que recalen en ruta hacia otro centro penitenciario. La normativa obliga a habilitar estas dependencias en las cárceles donde no existan, y responsabiliza al director y al subdirector de las mismas a tener estas celdas en perfectas condiciones de habitabilidad y completamente aisladas del resto de los módulos.

El año pasado se realizaron unos 70.500 traslados. De ellos, 48.000 correspondieron a presos comunes entre provincias o regiones; la Guardia Civil realizó otros 26.000 entre centros situados en la misma provincia, y los 2.500 restantes correspondieron a reclusos incursos en el FIES (Fichero de Internos de Especial Seguimiento), básicamente terroristas, narcotraficantes o delincuentes muy peligrosos.